



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL
DIVISIÓN LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS
SERVICIO RESPUESTA Y FISCALIZACIÓN

Guía para completar la Solicitud del Permiso de Recepción de Relleno (PRR)

1. Introducción

- 1.1 Permiso de Recepción de Rellenos
- 1.2 Marco Normativo

2. Requerimientos para la autorización de rellenos

- 2.1 Materiales a considerar en un relleno
- 2.2 Categorías de suelo

3. Gestión del trámite Permiso de Recepción de Rellenos

- 3.1 Inicio del trámite
- 3.2 Requisitos para el trámite
- 3.3 Cómo completar el formulario

4. Comunicación

5. Finalización del trámite

Anexo 1 Ejemplo Plano de Situación actual

Anexo 2 Ejemplo Plano Proyecto de Relleno

Anexo 3 Ejemplo Plano Corte esquemático

1. Introducción

Los rellenos son movimientos de suelo, que en la práctica suponen una alteración territorial que puede generar perjuicios de distinto tipo, como la modificación del escurrimiento natural de las aguas, inundación de predios vecinos, estrangulamiento de cauces, erosión y pérdida de fertilidad del suelo, contaminación del agua subsuperficial, impedimento o dificultad de los usos previstos, transformaciones en el paisaje, entre otros.



Es una alteración territorial relevante de acuerdo a las presiones que se ejerce sobre el territorio, así como a la gravedad e irreversibilidad de sus perjuicios.

Para la realización o ampliación de un relleno mayor a 10 m³ se requiere un Permiso de Recepción de Rellenos (PRR). El siguiente documento busca guiar a los propietarios y responsables técnicos en los pasos y documentos que se deben presentar a la hora de solicitar el Permiso de Recepción de Rellenos.

Es de señalar que el Permiso de Recepción de Rellenos está dispuesto por el Decreto N° 38.198 de la JDM.

1.1 Solicitud de Permiso de Recepción de Rellenos (PRR)

El formulario de Declaración de Recepción de Rellenos es la herramienta con la que cuenta la Administración para evaluar y autorizar la implantación de un relleno.

El PRR se otorga a efectos de asegurar una adecuada implantación, de forma de minimizar potenciales impactos ambientales y territoriales de la alteración de los perfiles topográficos naturales o existentes que se realiza a través de la disposición de material en un predio.

Mediante este trámite se autoriza, entre otras características, una volumetría final del relleno, materiales a utilizarse, condiciones de resistencia mecánica, y medidas de mitigación si correspondiese.

La no obtención de PRR o el incumplimiento de las presentes disposiciones dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 6 del Decreto N° 38.198.

1.2 Marco Normativo

Es de señalar que el Permiso de Recepción de Rellenos está dispuesto por el Decreto N° 38.198 de la JDM, así como también se enmarca en lo establecido en la Ley N° 19.829 de Gestión Integral de Residuos y la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. Requerimientos para la autorización de rellenos

Se describen a continuación requerimientos necesarios para la autorización de un relleno que deben estar explicitados en el PRR.

2.1 Materiales a considerar en un relleno

Los materiales admitidos para la realización de rellenos deben ser residuos de obras civiles limpios, no contaminados con sustancias químicas, biológicas o cualquier otro tipo de elemento extraño que signifique no cumplir con ser un material inerte, con granulometría adecuada para su compactación, así como también tierra de excavación.

A los efectos de describir los materiales provenientes de obras civiles se establece la siguiente



clasificación:

- **Horizonte A y B** capa superior formada por un suelo rico en materia orgánica, de color oscuro donde se pueden observar restos de animales, hojas, raíces.
- **Tierra de excavación** tierras libres de escombros y que no son Horizonte A o B
- **Residuos de Construcción y Demolición (RCDs)** residuos mayoritariamente inertes con posibles contenidos (aproximadamente 10%) de otros materiales no peligrosos usados en la construcción. Los RCDs se clasifican a su vez en dos categorías:
 - **RCDs mezcla** escombros con presencia de residuos sólidos asimilables a urbanos u otros residuos no valorizables, como pueden ser madera, vidrio, plástico, tierra, piedras y lodos de drenaje, materiales de aislamiento, materiales de construcción a base de yeso, así como otros residuos de construcción y demolición.
 - **RCDs limpios** cuando no contienen los materiales listados en el ítem anterior, aunque pueden contener metales incorporados en la estructura, como por ejemplo varilla de hierro.
 - En ambos casos los RCDs, mezcla o limpios, no deberán tener escombros con dimensiones mayores a 50 cm.

Solo se admiten rellenos realizados con **Tierras de excavación** o **RCDs limpios** con hasta un 10% de materiales no peligrosos usados en la construcción y listados anteriormente, de dimensiones menores a 50 cm.

Para la cobertura superficial se admite el uso de **Horizonte A y B** o **Tierra negra**.

2.2 Categorías de suelo

Podrán realizarse rellenos en Suelo Suburbano, Urbano y Rural con Atributo Potencialmente Transformable a Suburbano o Urbano.

En Suelo Rural se podrán admitir rellenos asociados a proyectos acordes al uso de suelo previsto para cada subcategoría

3. Gestión del trámite Permiso de Recepción de Rellenos

3.1 Inicio del trámite

El trámite se debe iniciar ante el Servicio Respuesta y Fiscalización, dependiente de la División Limpieza y Gestión de Residuos, Departamento de Desarrollo Ambiental.

Los requisitos a estos efectos, se enviarán al mail permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy conforme a lo indicado en la siguiente página web:

<https://montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/permiso/recepcion-de-rellenos>

Este permiso debe ser gestionado por el propietario del padrón a rellenar o alguna de las figuras comprendidas en la Resolución No. 3596/06.



3.2 Requisitos para el trámite

Para iniciar el trámite de Permiso de Recepción de Rellenos se deben presentar los requisitos que se listan a continuación:

*No se iniciará ningún trámite sin que se presente la totalidad de los recaudos exigidos.

1. **Formulario de solicitud de trámite.** Este formulario se debe ingresar COMPLETO en formato pdf. El mismo debe estar firmado y llevar un timbre profesional del valor establecido por la Caja de Profesionales Universitarios, para la presentación de Declaraciones Juradas ante oficinas públicas, el mismo debe estar cruzado.

2. **Copia de cédula de identidad del propietario** del padrón (ambas caras)

3. **Copia de cédula de identidad del técnico responsable** del padrón (ambas caras)

4. **Fotos actuales** del predio a rellenar y de predios linderos.

5. **Certificado notarial que acredite la titularidad del inmueble** (según modelo) con no más de 30 días de expedido.

6. **Poder notarial** (en caso de ser necesario)*

7. **Plano de Situación Actual** en formato .dwg y .pdf . Este plano debe tener la siguiente información: límite de padrón, calle frentista, afectaciones, servidumbres y retiros, líneas de puntos bajos, cursos de agua (en caso de que sean interiores al predio, límites o encontrarse a menos de 500m), curvas de nivel cada 1m, identificación de pasivos ambientales (en caso de existir), inundación periodo de retorno cien años (en caso de que afecte al predio), presencia de valores ambientales de importancia (en caso de considerarse necesario), puntos de relevamiento topográfico (se deben indicar al menos los vértices del padrón, los puntos bajos y altos absolutos en el perímetro del predio, el nivel máximo y mínimo del interior del predio). Se adjunta ejemplo del mismo en Anexo 1.

*El plano en formato .pdf debe venir firmado por el técnico responsable.

8. **Plano de Proyecto de Relleno**, en formato .dwg y .pdf . Este plano debe tener la siguiente información: todos los datos de base indicados en el punto anterior, y gráfico del relleno y taludes propuestos, cota máxima del relleno referenciado con altimetría existente, materiales de terminación, y proyecto de drenaje interno al predio.

Se adjuntan ejemplos de los mismos en Anexo 2.

*El plano en formato .pdf debe venir firmado por el técnico responsable.

8. **Plano de Corte**, en formato .dwg y .pdf . Este plano debe tener la siguiente información: límite de padrón, calle frentista con nivel de calle, líneas de afectaciones y retiros, cotas y niveles de terreno existente y de la propuesta del relleno y del talud, y materiales de terminación del relleno.

Incluir cortes de detalles donde se expresen las cotas altimétricas máximas y taludes en relación a calle y linderos. Se adjuntan ejemplos de los mismos en Anexo 3.

*El plano en formato .pdf debe venir firmado por el técnico responsable.



3.3 Cómo completar el formulario

3.3.1 Datos del padrón

Se debe completar con número de padrón, área total del mismo en hectáreas, la dirección precisa de su ubicación (calle y número) y la categorización del suelo según corresponda.

3.3.2 Datos del/los titular/es

Nombre/s completo/s del o los titulares del padrón, en caso de ser una persona jurídica la razón social completa, número/s de documentos, cédula/s o RUT según corresponda, correo electrónico (este será utilizado para realizar por parte de la Intendencia de Montevideo cualquier notificación que tenga relación a información general, comunicaciones, resoluciones o actos administrativos cuando se entienda pertinente -Artículo R.101.1), domicilio actual del/los titular/es del padrón y teléfono.

3.3.3 Datos del técnico responsable:

Nombre completo, cédula, correo electrónico, teléfono y profesión que ejerce a estos efectos.

3.3.4 Materiales:

Se deberá marcar con una “x” en los campos que indiquen el tipo de material con que se hará tanto el relleno, como la cobertura final de la planicie y del talud correspondiente.

En el campo “RCD MEZCLA” solo se debe marcar con una “x” cuando se trate de una solicitud de regularización de relleno, y el material existente sea residuos de construcción mezclado.

3.3.5 Volumetría aproximada:

Se deberá completar los datos requeridos del relleno a realizar.

3.3.6 Esguurrimiento pluviat:

Se deberá determinar en m³ de cuanto es el área impermeable propuesta, el Porcentaje de Impermeabilización del Suelo (PIS) proyectado y el porcentaje del Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS) normativo.

En caso que el PIS sobrepase el FIS deberá indicar qué Medidas de Control de Esguurrimiento se implementarán. Como Medidas de Control de Esguurrimiento se puede incorporar aumento de rugosidad e incorporación de vegetación como material de terminación del relleno.

En todos los casos se deberá, además, indicar el tipo de drenaje de aguas pluviales y sus componentes (por ejemplo cunetas), así como el/los puntos de desagote final. Las pluviales deben ser captadas y conducidas dentro del predio hacia la infraestructura urbana de drenaje. Si se mantienen cursos de agua o líneas de puntos bajos dentro del predio, podrán ser



utilizados para evacuar pluviales.

3.3.7 Medidas tendientes a minimizar la erosión:

En este campo se deberá indicar qué medidas se tomarán en cuenta para minimizar la erosión del suelo en caso de corresponder.

3.3.8 Pasivos ambientales:

En caso de que el suelo a rellenar o a regularizar su relleno cuente con un pasivo ambiental, deberá indicar cuales son y propuesta de remediación.

3.3.9 Cuerpos de agua:

En caso de que el padrón a rellenar cuente con un cuerpo de agua como humedales, cauces o puntos bajos, se deberá completar con los datos que correspondan según la normativa vigente.

3.3.10 Uso actual del predio y linderos:

Indicar en primer lugar el predio a rellenar (nº de padrón y descripción del uso actual), seguido por los predios linderos y su uso o actividad correspondiente.

3.3.11 Uso posterior del predio a rellenar:

En este campo se deberá indicar si en el predio o en el área de relleno a solicitar se realizará alguna actividad a futuro.

3.3.12 Origen del material de relleno:

Se deberá indicar de donde proviene el material a rellenar, dirección y número de permiso de construcción de la/s obra/s correspondiente/s.

3.3.13 Matrículas que autorizará ingreso con motivo de disposición de material:

A fin de poder controlar la trazabilidad en la gestión de los roc's, se debe indicar cuáles vehículos de transporte de residuos habilitados realizarán el transporte del material a rellenar.

3.3.14 Observaciones:

Campo libre para indicar cualquier detalle importante que se entienda pertinente resaltar.

4 Comunicación

La IM se comunicará exclusivamente con el propietario del padrón, o con el responsable técnico en caso de adjuntar un poder, mediante el correo permisorellenos.fiscalizacion@imm.gub.uy .



Todas las comunicaciones se realizarán al mail declarado en el Formulario de Solicitud.

De lunes a viernes, de 10 a 16 horas, a través del teléfono 1950 3717 se podrá realizar consultas o conocer el estado de trámite.

5 Finalización del trámite

El Servicio Respuesta y Fiscalización realizará un informe de resumen de las condiciones de aprobación o no, de la solicitud de Permiso de Recepción de Rellenos, **Informe Permiso Recepción de Rellenos**. Este informe será notificado al propietario del predio, una vez se haya realizado el estudio pertinente con el equipo técnico correspondiente.

En caso de aprobarse, el PRR solo autoriza el relleno del predio en las condiciones establecidas en el mismo, en ningún caso habilita otros usos del predio.



Anexo 1 Ejemplo Plano de Situación actual



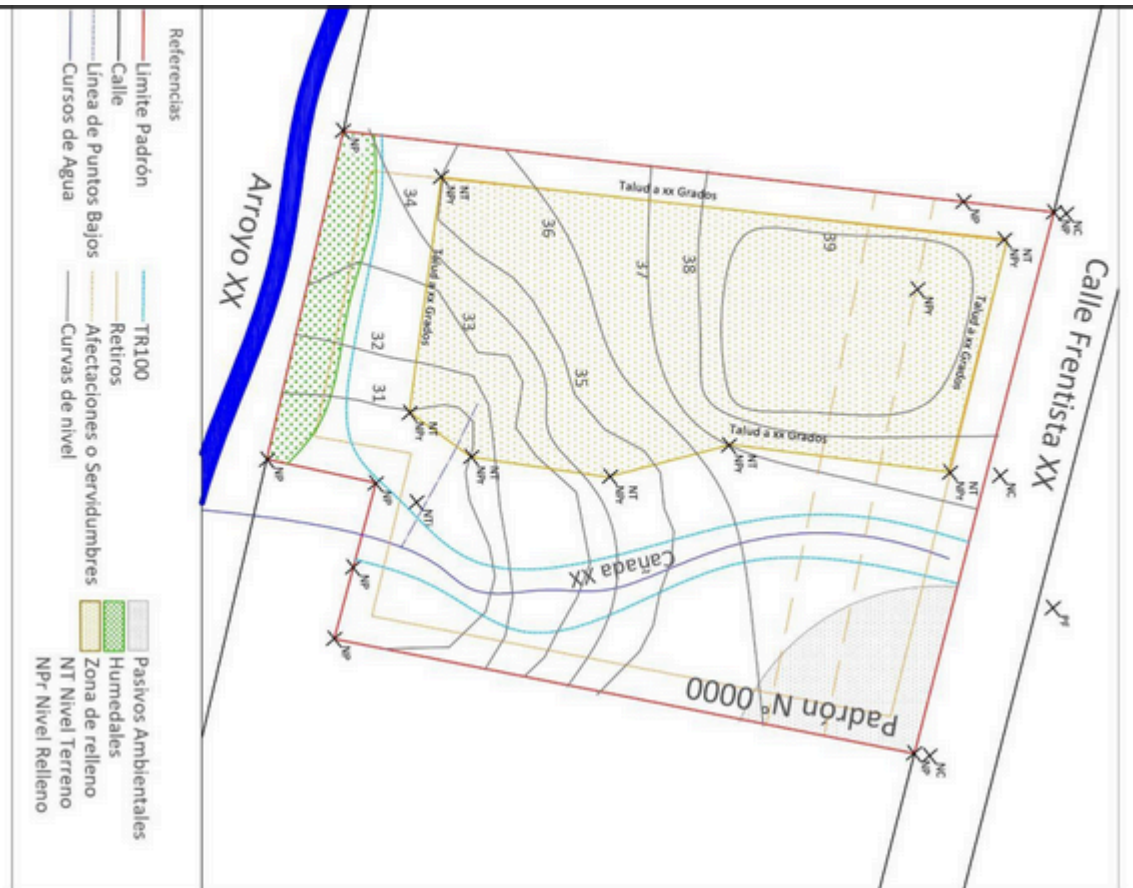
Información a presentar

- 1) Identificar la calle frentista por nombre indicando el nivel de calle (NC) en los límites del predio. En el caso de que el tramo de calle frentista tenga puntos altos o bajos explicitarlos (NC). Indicar el punto fijo de referencia para niveles altimétricos PF.
- 2) Graficar el nivel altimétrico en los puntos de quiebre de la línea de perímetro del predio (NP). En el caso de que el perímetro tenga puntos altos o bajos absolutos, explicitarlos.
- 3) Graficar curvas de nivel cada dos metros según relevamiento topográfico a la fecha de presentación del trámite.
- 4) Indicar líneas de puntos bajos y cursos de agua, que atraviesen el predio, o estén a menos de 500m del mismo. Graficar curva Tr 100
- 5) Indicar retiro, afectaciones y servidumbres en caso de conocerlas. En caso de no estar indicadas se realizará trámite interno para definir las
- 6) Graficar los pasivos ambientales presentes en el predio
- 7) En el caso de existir humedales en el predio, graficarlos.
- 8) Indicar las fajas de acceso libre, preservación de la topografía y ecosistema natural presente en el Decreto N° 38.198 en relación a humedales y cursos de agua.
- 9) Indicar la faja para mantenimiento alrededor de los puntos bajos.
- 10) Explicitar puntos altos y bajos, máximos y absolutos al interior del predio (NTI)

El plano de situación actual del predio debe estar firmado por el técnico actuante. En el caso de que haya participado Ing. Agrimensor en la elaboración del mismo, también debe estar firmado por este profesional.



Anexo 2 Ejemplo Plano Proyecto de Relleno



Información a presentar

- 1) Se debe indicar el nivel de terreno con el proyecto NPr en los puntos explicitados en el ítem 1, 2 y 10 del plano situación actual.
- 2) En cada talud se debe indicar el ancho y pendiente del mismo en grados
- 3) Se debe graficar curvas de nivel con el relleno cada 1 m.
- 4) En caso de rellenar líneas de puntos bajos, explicitar y justificar.
- 5) En caso de realizar infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillas) graficarlos en el plano
- 6) Se deben mostrar en el plano niveles de terreno con el proyecto (NPr) que describan el perímetro del relleno, en su pie de talud inferior y superior
- 7) Presentar gráfico de corte del relleno
- 8) Se deberá presentar un corte, y marcar el mismo en plano, en una transecta que se represente el volumen de relleno y los valores ambientales existentes.

El plano de proyecto de relleno debe estar firmado por el técnico actuante.



Anexo 3 Ejemplo Plano Corte esquemático

